

DISPOSICIÓN SDyVE Nº 02/2016

Viedma, 03 de marzo de 2016

VISTO, y CONSIDERANDO

Que en virtud del crecimiento institucional de la Universidad y de la importancia de la expedición de los títulos otorgados por ésta, resulta necesario establecer un cronograma de trabajo, según el detalle del Anexo I de la presente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el calendario de colaciones.

Que las actas emitidas por las Sedes son la documentación respaldatoria de los títulos otorgados por la Universidad, y resulta imprescindible el resguardo documental de las mismas, para evitar que la falta de custodia devenga en su extravío o deterioro.

Que para un mejor ordenamiento de las actas y su resguardo se requiere establecer pasos a seguir, según el detalle del Anexo II de la presente.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil tiene facultades delegadas por el Rector de la Universidad Nacional de Río Negro para proceder al dictado de la presente.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer el cronograma de trabajo que permita cumplir con el calendario de colaciones propuesto, según el Anexo I de la presente.

ling



ARTÍCULO 2º.- Establecer los pasos a seguir, según el Anexo II de la presente, a fin de poder garantizar el resguardo y protección de la documentación respaldatoria de los títulos otorgados por la Universidad Nacional de Río Negro.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dra. MARÍA del CARMEN PARRINO
SECRETARIA DE DOCENCIA
Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Rio Negro



ANEXO I – DISPOSICIÓN SDYVE Nº 002/2016 CALENDARIO DE COLACIONES

Primera Colación

Cronograma de Trabajo	
30 de abril	Primera fecha de corte de recepción de trámites desde las Sedes.
01 de mayo al 15 de junio	Procesamiento interno de títulos en el Rectorado.
15 de junio al 30 de junio	Circuito de firmas de la Secretaría, los Vicerrectores y el Rector.
01de julio al 31de julio	Certificación en el Ministerio de Educación y Deporte y en el Ministerio del Interior.
01de agosto al 15 de agosto	Ceremonias de Colación.

Segunda Colación

Cronograma de Trabajo	
31 de agosto	Segunda fecha de corte de recepción de los trámites desde las Sedes.
01de setiembre al 15 de octubre	Procesamiento interno de títulos en el Rectorado.
15 de octubre al 31 de octubre	Circuito de firmas de la Secretaría, los Vicerrectores y el Rector.
01 de noviembre al 30 de noviembre	Certificación en el Ministerio de Educación y Deporte y en el Ministerio del Interior.
01 de diciembre al 15 de diciembre	Ceremonias de Colación.





ANEXO II - DISPOSICIÓN SDyVE Nº 002/2016 RESGUARDO DE ACTAS

Para el adecuado resguardo de las actas de exámenes se procederá como sigue:

- ✓ Encuadernación de los Libros de Actas, en dos juegos idénticos a año académico vencido.
- Remisión de uno de los ejemplares mencionados a la Dirección de Alumnos de Rectorado, a fin de realizar el correcto y eficiente control de dicha documentación en el proceso de expedición de títulos.
- ✓ Resguardo y protección de la documentación mediante acciones de microfilmación o digitalización de las actas.

Juil